

EL PARTIDO DEL PUEBLO

PERIODICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Organo del partido de igual nombre que proclama la candidatura de don

MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ

para la Presidencia de Costa Rica en el período de 1894 á 1898.

SUSCRICIÓN
Serie de 8 números 60 cts.

ADMINISTRACIÓN
Calle 22. Sur, núm. 47.

San José, 31 de Enero de 1894.

NÚMERO SUELTO
10 centavos.

EDITOR RESPONSABLE
El Partido del Pueblo.

EL PARTIDO DEL PUEBLO.

Incidente electoral.

El 26 del corriente se constituyeron en el Cuartel Principal de esta ciudad los Sres. Dr. don Eduardo Pinto y don Jaime Fernández, miembros de la mesa eleccionaria correspondiente al distrito del Hospital, con el objeto de anotar los nombres de los ciudadanos que se encuentran en el servicio activo de las armas y que pueden sufragar en ese distrito. Hallábanse en esa tarea, previa autorización del caso, cuando fueron interrumpidos y despedidos de orden del Comandante de Cuartel, diciendo que volvieron ese mismo día entre cuatro y cinco de la tarde. Parece que esa repentina disposición fué dictada por el Comandante al ver que un gran número de soldados, por declaración propia, resultaban menores de 20 años é incompetentes, por lo tanto, para votar. Los dos miembros de la mesa arriba nombrados volvieron, junto con don Nicolás Meza entonces, á las cuatro de la tarde, con el objeto de concluir su cometido, pero no se les dió acceso al cuartel, en vista de lo cual ocurrieron al General don Dionisio Arias, Comandante de Plaza, quien les dijo «que lo sentía mucho (sic) pero que ya la orden (¿cuál orden?) estaba dada.»

Al día siguiente, esto es, el sábado anterior, se presentó ante la mesa referida don Joaquín Aguilar, acompañado de buen número de civiles, llevando la lista de los oficiales y soldados del Cuartel Principal con el objeto de hacerlos inscribir en las listas de sufragantes, á lo cual, como era legítimo, hubo de negarse aquella junta electoral, fundada en que no podía inscribir á ciudadanos cuya edad y cuyo domicilio ignoraba. La junta de distrito del Hospital procedió con cabal acierto y con entereza digna de todo elogio. La doctrina buena, la doctrina legal, la única admisible, es esta: el ciudadano en servicio activo de las armas, soldado ú oficial, deberá ser clasificado, caso de reunir las condicio-

nes legales de sufragante, no en el distrito donde se encuentra el cuartel á que pertenece, sino en aquel distrito donde tenga domicilio establecido, esto es, vivienda, casa, hogar: en ningún caso, bajo ningún pretexto, debe ni puede considerarse el cuartel como domicilio. Reconoce por objeto esta sana doctrina garantizar en un todo la libertad electoral, pues si el ciudadano fuera admitido á sufragar allí donde sirve como soldado ú oficial, nada sería tan sencillo y hacedero para un gobierno despótico como torcer ó ahogar la voluntad popular creando cuarteles en todos los distritos y aglomerando en ellos tropas de otros lugares, con lo cual, además, desguarnecería esos mismos lugares de gran número de sus sufragantes genuinos.

Los esfuerzos aunados de los ciudadanos y de la ley deben dirigirse simultáneamente á hacer que la libertad electoral sea efectiva y á que tenga su más cumplida y absoluta manifestación. Como la mente de la ley es, por otra parte, que ningún ciudadano hábil deje de votar, el Gobierno está en la obligación, legal y moral, de permitir que oficiales y soldados vayan á depositar su voto en el distrito de su domicilio. Debe el gobierno, por consiguiente, no traer al servicio en días tales como estos á ciudadanos de poblaciones distantes: en todo caso, las juntas de distrito, que antes que nada deben rechazar toda tentativa de imposición, están en el caso de excluir de las listas eleccionarias á los pocos sufragantes que de lugares remotos ponga el gobierno en los cuarteles, antes que admitir la doctrina, tan peligrosa para la libertad, de que el cuartel constituye domicilio, pues mucho menos padecerían el derecho del sufragio y las instituciones con alejar de las urnas á ciudadanos pertenecientes á otros distritos, que en dar lugar á que la elección legítima quedase desfigurada en un lugar con la supresión de sufragantes que le corresponden, y ahogada en otro con el voto intruso de esos mismos sufragantes, arrancados al efecto de su domicilio para torcer el resultado de la elección en otro. Cualquiera pretensión, pues, que en sentido contrario á esta doctrina tengan los

partidarios del Ministro Iglesias, será una manifiesta tentativa de abuso, que las juntas de distrito deben rechazar con entereza y con dignidad, despreciando amenazas y vociferaciones. Las juntas de distrito tienen una ley á que sujetarse, y la única autoridad llamada á calificar y á invalidar sus actos es la junta cantonal. Sepamos, por lo menos, resistir con dignidad á la imposición.

COMUNICADOS.

Esparta, Enero 26 de 1894.

Señor don José M.^a Chinchilla

San Ramón.

Señor:

He tenido la pena de ver mi nombre desempeñando un papel *cajetero* de aquí y de allá, en protestas y adhesiones, ya como gregoriano, ya como jiménista, luego como católico y ya me parece verlo en el Partido Civil, donde sin casualidad tiene que parar, según reglas gregorianas que como «comienzo acaba.»

Por San Pedro Arburés, qué vergüenza he tenido al pensar que se me pueda confundir con mi tocayo ramonense.

¡Libreme Dios! A honra lo tengo y lo declaro: yo, José M.^a Chinchilla, mayor de edad y vecino de Esparta, hombre libre, no pertenezco ni perteneceré jamás á la familia de los cuadrumanos. Puse mi firma en las adhesiones del Partido del Pueblo y hoy la sostendré é incommovible.

Sr. Chinchilla, así como Ud. cambia de opinión cambie de nombre, que yo para evitar vergonzosas y gregorianas confusiones mientras tanto firmaré:

JOSÉ M.^a CHINCHILLA G.

Aunque no lo merece.

Al Redactor de *La Unión Católica*, en contestación á la gacetilla que me dedica en su número 425 del 24 de actual, le ma-

nifiesto que estando considerado su periódico como el vocero de la mentira, todo cuanto en mi contra pueda decir, me honra altamente.

V. MIRANDA.

San Ramón, enero 25 de 1894.

Una plaga

Como las de Egipto tienen los vecinos del simpático pueblo de Esparta con la traslación á aquel lugar del mentado don José Soledad Viquez, tan conocido de todo el país. Llegó predicando sobre la conveniencia del Partido Civil. El es su presidente, secretario y tesorero. Allí no pega ese partido y menos ñor Soledad.

Puntarenas, 26 de enero de 1894.

Uno del Partido del Pueblo.

Protesta.

El Sr. Juan Quirós, católico sincero, fué obligado en el Naranjo á firmar por la candidatura de don José Gregorio Trejos, y lo mismo le sucedió en San Ramón excitado por don Mercedes González y don José Carvajal. En ambas ocasiones se le hizo firmar en dos lugares distintos, con el pretexto de que su firma sería para la Unión Católica. El Sr. Quirós no se ha afiliado á ningún partido, mucho menos al del Sr. Trejos, y protesta del engaño de que es víctima.

Testigos: Alejo Marín J.—Francisco Zamora.—Santiago Castillo.—Maximino Chávez—Ruperto Chávez.

San Ramón, 26 de Enero de 1894.

ADHESIÓN.

Convencidos los infrascritos de que el señor don Manuel J. Jiménez es contrario al clericalismo en el Gobierno; de que no tiene ligas ni compromisos políticos con ninguna institución bancaria; de que, si ascendiera al Poder, respetaría y cumpliría fielmente la Constitución y las leyes de la República; de que no buscaría contiendas religiosas ni político-religiosas; de que, asegurada con su elección una época de paz religiosa, el Gobierno podría dedicarse preferentemente á mejorar la situación financiera del país y del Erario Público, á promover el adelanto de la agricultura y la industria y á aliviar la condición de las clases pobres; de que, siendo Presidente, no trataría de ahogar ó torcer la voluntad popular, y antes al contrario mantendría el principio de la alternabilidad y entregaría el mando á quien, libremente, escogieran los pueblos,

Nos adherimos al Partido del Pueblo que proclama la candidatura de don

MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ.

San José, enero 8 de 1894.

Félix Guevara M., Matías Corrales, Juan Blas Venegas C., José Antonio Sotela, José Abelardo Campos, Octaviano Fonseca, Simón Bolaños, Francisco Valverde, Felipe Rojas, Procopio Romero, Gregorio Molina, Ramón Córdoba, Salvador Zamora, Julián Ramírez, Eusebio Montero, Francisco Mora, Higinio Castro, J. A. Montes de Oca, Ernesto Calderón M., Juan Vásquez, Alberto Salazar, Alejandro Solano, Aquileo

Casasola, José María Benavides, Eduardo Cubillo, Enrique Mora, Casto Aguilar, Eugenio Soto, Rafael Valverde F., Rafael Lizano, Lorenzo Borbón, Faustino García, Fulgencio Acuña, José María Cambronero, Octavio Chinchilla P., Simeón Valerín, Cristóbal Orozco, Alberto Salazar, Nicanor Salazar, Fernando Padilla A., Juan J. Alvarado P., Juan Figueroa, Jesús Cerdas J., A. Domingo García, Ignacio Camacho M., Félix Guillén, Simón Aguilar, Macario Moscoa, Toribio Córdoba, Carlos Ortega, M. Castro S., Antonio Jiménez, Claudio Villalta Ch., Francisco Vargas V., Jesús Acosta C., Leonardo Zavaleta, Carlos Retana, Jesús Patiño, Rodolfo Peralta, José Miguel Cedeño, Cenobio Vargas, Anibal Calderón, José Francisco Obando, José María Valverde, Roberto Reyes M., David Castro, Rosendo de J. Hidalgo, Juan de Dios Quirós, Casimiro Solano, Jesús Quirós Hernández, Ismael Corrales, José Jesús Angulo, Rafael Alvarado S., Ismael Calvo, Tranquilino Alvarado, Belfort Alpizar, Ramón Echeverría U., Carlos Escalante, Agustín Jiménez, Julián Corrales, Alejo Bermúdez, Francisco Solano, Miguel Marín Agüero, Toribio Días, Rafael Mora Vargas, José Bonilla C., Rafael Castro Chaves, Juan Rojas D., Cruz Sáenz, Jesús Sánchez, Rafael Arias, Felipe Zúñiga Rivera, Daniel Monge, Eugenio Mongé, José Valverde V., Carlos V. Vargas, Francisco V. Vargas, Rafael V. Vargas, Francisco Zamora, Rafael Coreya, Calasancio Salazar, Miguel Marín A., Elías Bonilla, Abel Bonilla Chacón, Antonio Hernández, Felipe Araya h., Francisco Araya, Miguel Muñoz, Antonio Gómez, José Dolores Obando, Rafael Jiménez R., Isauro Benedict, Juan Hidalgo, Félix Durán, Benjamín Salazar A., Manuel Calvo V., Eloy Rojas, Eloy Marín V., Enrique Benavides, Ildefonso Vega, Carlos Ulloa, Rafael Herrera, Eulogio Herrera.

(Continuará.)

GACETILLAS

Propaganda oficial.

Los empleados públicos hacen ahora propaganda con una franqueza encantadora. Antier domingo andaban en las Pavas varios *civiles* de esta capital con el Gobernador don Camilo Esquivel á la cabeza, trabajando por conseguir votos en favor de la candidatura del gobierno. No sabemos cómo calificar esa conducta de los principales factores de la Administración actual; pero lo que más extrañamos es la tolerancia de los superiores que son los llamados á corregir los desmanes de sus subalternos. Lo que se adivina en esa tolerancia es que *los de abajo y los de arriba* obran de acuerdo en su propaganda de imposición humillante para los costarricenses.

Hoja infame.

Ha circulado en estos días una hoja suelta firmada por *Un Independiente*, en la cual, además de repetir los ya gastados y deshechos cargos al Partido del Pueblo, se recurre á la mentira y á la tergiversación para desprestigiar á nuestro candidato señor don Manuel de Jesús Jiménez, hiriendo de paso á cuanto de más respetado y respetable tiene Costa Rica. No hemos pensado siquiera descender hasta el terreno en que se coloca, por ley de gravitación propia, el anónimo escribidor, porque sería degradar nuestra personalidad, nuestra pluma y nuestro periódico. Baste, por toda contestación á ese papel vergonzoso, decir que tras la firma de *Un Independiente* se oculta el bien conocido demagogo Carlos Francisco Salazar.

El parto de los montes.

De San Pedro del Mojón nos dicen con fecha de hoy: «Ansiosos y atemorizados esperábamos ayer

la llegada de los clandestinos civiles que según *El Diarito* debían entrar á este pueblo á la una de la tarde. Como dice el mismo *Diarito* que el partido cosmopolita «supera en número aun á la Unión Católica» esperamos que habría una verdadera invasión de *barbaros* como la que comandó Alarico en la antigüedad; pero toda la horda de civiles se redujo á las siguientes y *notables* personas: don Chico Castro, don Pantaleón Córdoba, don Pantaleón Fonseca (empleado público), don Rafael Segura, don Ciriaco Zamora y un hijo de don Camilo Esquivel (gobernador).— Llegaron á la población, se hospedaron en una *taquilla*, se bebieron un par de *mistados*, volvieron á montar en sus rocicantes y regresaron. Lo que nos hizo recordar á Cervantes: «Caló el *chapeau*, requirió la espada, miró al soslayo. fue-se y no hubo *NADA*.»

La imposición.

Un testigo ocular nos cuenta que el policial número 78, de apellido Monge, andaba anteayer en el pueblo de San Francisco Dos Ríos haciendo propaganda descarada por el candidato clandestino del Partido Civil y alardeando que las autoridades y todos los funcionarios públicos estaban con don Rafael Iglesias. Pueden declarar todos los vecinos neutrales del pueblo. No creemos que la autoridad se ocupe en castigar al culpado: nos conformamos con dar cuenta del hecho como un testimonio más de la imposición ministerial que no trata siquiera de disimular sus ilícitos manejos.

Ocupación vergonzosa.

La Unión Católica entretiene sus ocios en copiar de aquí y de allí lo que se dicen los periódicos unos á otros, con comentarios malignos, como quien incita á la pelea para divertirse mejor. No puede ser más indecorosa é indigna la *distraición* del colega gregoriano; semejase tal conducta á la de ciertas comadres de la hez que viven y engordan revolviendo á la vecindad con chismes y cuentetes. La verdad es que con esas armas se hace daño, son como las flechas envenenadas de los indios, peor aún, como las lenguas viperinas de los calumniadores de oficio; y quien no cuenta con armas limpias y decentes, no tiene más remedio que acudir á las que *re-prueba* la dignidad y la buena fe. Pero eso no sólo es contrario á lo que prescriben el honor y el deber, sino que lo condena la moral como acción vergonzosa é infame.

Nuevas destituciones.

Continúa la imposición usando y abusando de los recursos oficiales en pro de los intereses clandestinos que sustenta el célebre Partido Civil. Hoy el despacho ministerial se desahoga en dos ciudadanos dignos, en dos hombres modestos, pero de valer real, en don Francisco Avenaño y don Juan Manuel Madriz, Jefes Políticos respectivamente del Cantón del Paraíso y del Cantón de Mora. El *crimen* que los ha malquistado con el Gobierno es el simpatizar con la causa del Partido del Pueblo, y su actitud imparcial y digna en medio del servilismo exigido como único título á la conservación de los empleos públicos. Ha llegado para nosotros el caso, bien raro por cierto, en que lejos de sentir compasión por los caídos hayamos de felicitarlos, aunque la República pierda con su salida á dos buenos servidores, á dos celosos cumplidores de su deber. Nuestro parabién á los dos honrados y valientes jimenistas.

Que lo repongan.

Tenemos informes fidedignos de que el telegrafista de Atenas, Adolfo Pineda, hace propaganda activa; y sabemos también que el señor Director General de Telégrafos ha prohibido estrictamente á sus subalternos que se metan en política, bajo pena de destitución. Ojalá el señor Castro se sirva tomar datos acerca del particular para que se persuada de la veracidad de nuestra queja y le ponga pronto remedio al mal.

Despedida.

Por tren de mañana parte para el Limón con destino á Cuba el señor Licenciado don Ascensión Esquivel. Le deseamos muy feliz viaje al distinguido hombre público.

Imprenta y Papelería de J. Canalias.